



DECRETO ALCALDICIO N° **000935**

LITUECHE, 01 de Agosto del 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Litueche
- El Municipio Constantemente busca el desarrollo de las Organizaciones Comunitarias Deportivas de su comuna.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El acuerdo del H. Concejo Municipal N°108/2019 de la sesión extraordinaria N°29 de fecha 31 de Julio de 2019 que aprueban "El Reglamento subvención municipal clubes de futbol de la comuna de Litueche"
- Las bases de postulación mejoramiento infraestructura organizaciones deportivas año 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El decreto Alcaldicio N° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados. El Decreto Alcaldicio N°875 de fecha 23 de Julio de 2019 que fija la subrogancia del Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes, El Reglamento subvención municipal clubes de futbol de la comuna de Litueche.
2. **REMITASE** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL S.R ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

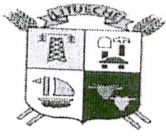

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/sfs

Distribución:

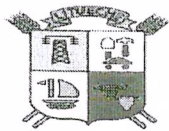
- DAF
- Oficina Parte
- Oficina de deportes





REGLAMENTO SUBVENCION MUNICIPAL CLUBES DE FUTBOL DE LA COMUNA LITUECHE 2019.

Litueche, julio de 2019



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



REGLAMENTO SUBVENCION MUNICIPAL CLUBES DE FUTBOL DE LA COMUNA DE LITUECHE

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente trabajos de colaboración, con las distintas organizaciones comunitarias que pertenezcan a la comuna. Es por eso que La Ilustre Municipalidad de Litueche, en mérito a lo anterior ha considerado necesario elaborar un reglamento para realizar subvención, a los clubes de futbol de nuestra comuna. Con el fin de abordar y apoyar, el desarrollo del deporte comunal y una vida sana

A esta subvención Municipal podrán postular aquellos clubes de Futbol de la comuna de Litueche que cumplen con los requisitos mínimos que en dicho reglamento se establece.

Para el presente año la Autoridad Comunal ha considerado relevante apoyar a dichas organizaciones Comunales.

Por esta razón la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de su Alcalde y Honorable Concejo Municipal, han considerado otorgar tal subvención. Que permita otorgar una ayuda económica para el mejor desarrollo de sus actividades.

Los recursos necesarios para el otorgamiento de dicha Subvención para Clubes de Futbol de la Comuna de Litueche, serán con cargo al Presupuesto Municipal vigente en cada ejercicio presupuestario.

La Subvención Municipal tendrá un monto total establecido a repartir de \$10.000.000.- De forma equitativa e igualitaria, entre los clubes que cumplan con los requisitos mínimos.

Para el otorgamiento de esta Subvención, se creará un reglamento el cual tendrá los siguientes objetivos:

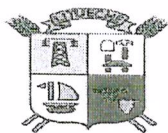
OBJETIVO GENERAL:

Apoyar y motivar a las organizaciones deportivas explícitamente el futbol comunal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Crear una Subvención Municipal para clubes de Futbol de la comuna de Litueche. La Subvención será creada especialmente para este fin.

Los Clubes de Futbol deberán regirse por el **"REGLAMENTO SUBVENCION MUNICIPAL ORGANIZACIONES CLUBES DE FUTBOL DE LA COMUNA DE LITUECHE"**



ANTECEDENTES GENERALES

El Reglamento que se presenta a continuación tiene la finalidad de regular y administrar la Subvención económica que se otorgará a los Clubes de Fútbol residente en la comuna de Litueche, que se encuentre debidamente registrado como organización.

DEFINICION

Art. 1.- Cada organización beneficiada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Contar con personalidad Jurídica al día.

Estar vigentes al momento de la entrega de la subvención.

Estar registrado en la entidad receptora de Fondos Públicos (Ley. 19.862)

Tener cuenta de ahorro/ chequera Electrónica

Todo club de fútbol deberá dar cumplimiento a la resolución N°30 de la Contraloría General de la Republica, para recibir dicha subvención.

Art. 2.- Las Instituciones podrán utilizar los recursos entregados por el Municipio en; Indumentaria/Implementación Deportiva

Art. 3.- La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados; según Resolución N° 759 de fecha 23 Diciembre de 2003, Fija Normas Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas; con la factura o boleta de venta cuando corresponda

Art. 4.- Cabe señalar que los Clubes beneficiados con esta Subvención Municipal. Y cuyas funciones serán distribuidas y supervisadas por el Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA

ALCALDE

Litueche, Julio de 2019.